

4. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial del mencionado Acogimiento.

Huelva, 26 de noviembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, de inicio del expediente para la tramitación de Concesión Administrativa que tiene por objeto el aprovechamiento privativo del bien de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a la Consejería de Cultura denominado «Las Atarazanas» o «Reales Atarazanas de Sevilla», sito en la calle Temprado, de Sevilla.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha resuelto, con fecha 2 de enero de 2009, iniciar el procedimiento de concesión administrativa del inmueble denominado «Las Atarazanas» o «Reales Atarazanas de Sevilla», sito en la calle Temprado, de Sevilla, para la implantación en el mismo de un Centro Cultural.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 93 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el art. 33.1.a) y arts. 36 a 45 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sus correspondientes reglamentos de aplicación, inicia la tramitación del citado expediente.

El plazo de exposición a información pública es de 30 días, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo establecido en el art. 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Bases de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sito en la calle San José, núm. 13, Sevilla.

Las posibles propuestas alternativas deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sito en la calle San José, núm. 13, Sevilla. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, calle San José, núm. 13, 41004, Sevilla.

Documentación a presentar en el supuesto de presentarse propuestas alternativas a la tramitación de la concesión: Se presentará la documentación que se especifica en las Bases.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de estimación parcial del requerimiento de la Delegación del Gobierno que se cita.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2008, se ha servido aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Estimar parcialmente el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía contra las Bases Generales de las convocatorias aprobadas

por este Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio del año en curso, para proveer 56 plazas de Policía Local, 29 plazas de Oficiales de la Policía Local, 4 plazas de Subinspector de la Policía Local y 2 plazas de Inspector de la Policía Local, aceptando que uno de los tres Vocales que formarán parte de la composición de cada uno de los Tribunales Calificadores de dichas convocatorias sea un funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, los cuales en su pertenencia a dichos órganos de selección lo serán siempre a título individual, tal y como se determina en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, manteniéndose, por el contrario, las demás cuestiones referidas en dicho requerimiento tal y como se contienen en las Bases Generales que rigen dichas pruebas selectivas por no contravenir la legislación vigente en materia de procesos selectivos. Segundo. Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como del informe emitido por el Servicio de Personal de esta Corporación, cuyos fundamentos han servido de motivación a la adopción de los mismos. Tercero. Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de estimación parcial del requerimiento de la Delegación del Gobierno que se cita.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2008, se ha servido aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Estimar parcialmente el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía contra las Bases Generales de las convocatorias aprobadas por este Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de junio del año en curso, para proveer por promoción interna y como consecuencia de un Plan de Empleo, 284 plazas de Bomberos, 129 plazas de Bombero-Conductor, 35 plazas de Cabos, 11 plazas de Cabo-Conductor, 33 plazas de Sargentos, 6 plazas de Sargento-Conductor y 7 plazas de Suboficiales, aceptando que uno de los tres Vocales que formarán parte de la composición de cada uno de los Tribunales Calificadores de dichas convocatorias sea un funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, los cuales en su pertenencia a dichos órganos de selección lo serán siempre a título individual, tal y como se determina en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, manteniéndose, por el contrario, la segunda cuestión referida en dicho requerimiento tal y como se contiene en las Bases Generales que rigen dichas pruebas selectivas por no contravenir la legislación vigente en materia de procesos selectivos. Segundo. Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como del informe emitido por el Servicio de Personal de esta Corporación, cuyos fundamentos han servido de motivación a la adopción de los mismos. Tercero. Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.